

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
E-mail: not.undurraga@netline.cl
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

10192

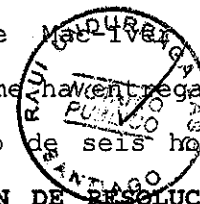
mc.-

REPERTORIO N° 2.548 = 2009

PROTOCOLIZACION CERTIFICADO RESOLUCION EXENTA N° 137

"BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

RAUL UNDURRAGA LASO, Abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la vigésima novena notaría de Santiago, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, **CERTIFICA:** Que a solicitud de 1 abogado don **FRANCISCO JOSE BROTFELD GERLACH**, comparece don **MARCELO ALBERTO CONCHA MORENO**, chileno, casado, empleado, con cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos veintiséis raya nueve, domiciliado en calle Enrique Maquiebar doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, me ha entregado para su protocolización un documento compuesto de seis hojas útiles que contiene **INSCRIPCION Y PUBLICACION DE RESOLUCION EXENTA**



М. Сафаров

nte mes.- Para constancia firm
copia en papel competente.
s mil nueve.-



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

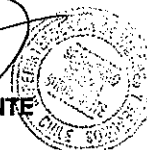
CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **137** de **09 MAR 2009** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "**BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", acordada en Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2008, y reducida a escritura pública el 14 de enero de 2009, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, domiciliado en Mac Iver 225 Oficina 302, Santiago; consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$542.370.000 dividido en 1000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$671.093.760, dividido en 2000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 1000 nuevas acciones de pago, por un monto de \$128.723.760, las que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta; reemplazando para estos efectos los artículos quinto y segundo transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO,

09 MAR 2009

GONZALO QUIROGA RIOBO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE



COTIZACION DE PUBLICACION

CAR. LINEA 12

23 ABR 2009

VALOR A PAGAR \$ 45.348

53.964



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 2
www.svs.cl

14V

MH/CA

Nº30613

ESTATUTOS

BCI

ADMINISTRADORA

GENERAL DE

FONDOS S.A.

Rep: 32599

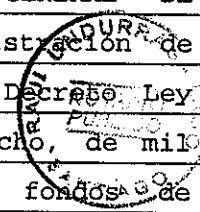
C: 1779176

Santiago, veintitrés de Octubre del año dos

1 mil seis.- A requerimiento de Banco De
2 Crédito E Inversiones, procedo a inscribir
3 lo siguiente: CERTIFICO: Que por escritura
4 pública de veintidós de junio de dos mil
5 seis, otorgada en la Décima Octava Notaría de
6 Santiago, de don Patricio Zaldívar Mackenna,
7 oficio Bandera número trescientos cuarenta y
8 uno, oficina ochocientos cincuenta y siete,
9 Santiago, BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES,
10 sociedad anónima bancaria, domiciliada en
11 Huérfanos número mil ciento treinta y cuatro,
12 Santiago, y EMPRESAS JUAN YARUR S.A.C., de giro
13 de su denominación, domiciliada en Avenida
14 Apoquindo número tres mil setecientos
15 veintiuno, oficina setenta y cuatro, Las
16 Condes, constituyeron una sociedad anónima
17 denominada "BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE
18 FONDOS S.A." Que por Resolución número
19 cuatrocientos noventa y uno, de fecha
20 diecinueve octubre dos mil seis, esta
21 Superintendencia de Valores y de Seguros
22 autorizó la existencia y aprobó los estatutos
23 de la sociedad "BCI ADMINISTRADORA GENERAL
24 DE FONDOS S.A." EXTRACTO DE ESTATUTOS
25 Nombre: BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE
26 FONDOS S.A. Objeto: La administración de
27 fondos mutuos regidos por el Decreto Ley
28 número mil trescientos veintiocho, de mil
29 novecientos setenta y seis, fondos de
30

Certificado
de Referencia

Por escritura de fecha 14 de junio de 2009, otorgada en la Notaría de don Raúl Llanuzaga R., aporada por Resolución N° 137 de fecha 09 Marzo 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, inscrita en el Libro N° 43066, se formularon los estatutos del centro.- Capital: \$671.093.760.- Santiago, 29 Abril 2009.



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

inversión regidos por la Ley número
dieciocho mil ochocientos quince, fondos de
inversión de capital extranjero regidos por la
Ley número dieciocho mil seiscientos cincuenta
y siete, fondos para la vivienda regidos por la
Ley número diecinueve mil doscientos ochenta y
uno y cualquier otro tipo de fondo cuya
fiscalización sea encomendada a la
Superintendencia de Valores y Seguros, y la
realización de las actividades complementarias
que ésta le autorice en los términos del
artículo doscientos veinte de la Ley dieciocho
mil cuarenta y cinco. Domicilio: Ciudad de
Santiago, sin perjuicio de las agencias o
sucursales que establezca en otras ciudades y
en el extranjero. Duración: Indefinida Capital:
quinientos millones de pesos, dividido en mil
acciones nominativas, de una misma serie y sin
valor nominal, las cuales son íntegramente
suscritas y pagadas en el acto de constitución,
en la forma señalada en el artículo Primero
transitorio. SANTIAGO, diecinueve Octubre dos
mil seis.- Hay firma ilegible.- CARMEN
UNDURRAGA MARTINEZ SECRETARIO GENERAL.-
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS -
CHILE- SECRETARIO GENERAL.- El certificado
materia de la presente inscripción, queda
agregado al final del bimestre de Comercio
en curso.-

Certifico que la presente copia está conforme con su original del Registro de
Comercio al 29 del 200 9
Santiago 30 del 200 9
Drs. \$ 2600



MZ/LV

Nº13066

REFORMA

ADMINISTRADORA



26	Santiago, veintinueve de Abril del año dos mil
27	nueve.- A requerimiento de Barros y Errazuriz,
28	procedo a inscribir lo siguiente: CERTIFICO Que
29	por Resolución Exenta número ciento treinta y
30	

GENERAL DE
FONDOS S.A.
Rep: 13461
C: 3658586

*Se rectifica epí-
grafe precedente
en sentido que so-
ción social es "BCI
Administradora
General de Fondos
S.A." y no como se
indicó precedente-
mente.*

siete de cero nueve Marzo dos mil nueve de esta

1	Superintendencia de Valores y Seguros, se
2	aprobó una reforma de estatutos de la sociedad
3	"BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.",
4	acordada en Junta Extraordinaria de accionistas
5	celebrada el veintinueve de diciembre de dos
6	mil ocho, y reducida a escritura pública el
7	catorce de enero de dos mil nueve, en la
8	Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso,
9	domiciliado en Mac-Iver doscientos veinticinco
10	Oficina trescientos dos, Santiago; consistente
11	en el aumento de capital de la sociedad de
12	quinientos cuarenta y dos millones trescientos
13	setenta mil pesos dividido en mil acciones
14	nominativas, de una misma serie y sin valor
15	nominal, íntegramente suscrito y pagado, a
16	seiscientos setenta y un millones noventa y
17	tres mil setecientos sesenta pesos, dividido en
18	dos mil acciones nominativas, de una misma
19	serie y sin valor nominal, mediante la emisión
20	de mil nuevas acciones de pago, por un monto de
21	ciento veintiocho millones setecientos
22	veintitrés mil setecientos sesenta pesos, las
23	que deberán quedar totalmente suscritas y
24	pagadas dentro de un plazo de tres años
25	contados desde la fecha de la junta;
26	reemplazando para estos efectos los artículos
27	quinto y segundo transitorio de los estatutos
28	sociales. SANTIAGO, cero nueve Marzo dos mil
29	nueve.- GONZALO QUIROGA RIOBO SECRETARIO GENERAL
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

SUBROGANTE.- SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y

1	SEGUROS SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE CHILE.-
2	Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la
3	inscripción de fojas 43099 número 30613 del año
4	2006.- El certificado materia de la presente
5	inscripción, queda agregado al final del
6	bimestre de Comercio en curso
7	
8	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Siete de mayo del año dos mil
nueve .-
Drs: \$



REGISTRO DE COMERCIO

LA RESOLUCION EXENTA N° 137-2009 DE FECHA

9 DE MARZO DEL AÑO 2009

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REFORMA

DE SOCIEDAD **BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A.**

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A

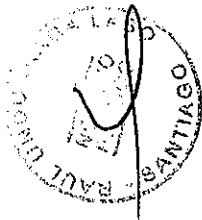
FOJAS 19293 NUMERO 13066 DEL AÑO 2009

Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:

FOJAS 43099 NUMERO 30613 DEL AÑO 2006

DERECHOS: \$ 264.400

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2009



3.602.000-3, RUT 76.471.320-6, RUT 77.019.370-2, RUT 8.335.990-1, RUT 76.199.000-4, RUT 78.874.640-7, RUT 9.902.760-7, RUT 96.504.850-2, RUT 99.513.590-6, RUT 6.705.990-0, RUT 96.937.250-9, RUT 96.950.550-9, RUT 9.527.050-7, RUT 78.570.550-5, RUT 76.139.740-0, RUT 3.720.000-5, RUT 96.759.820-8, RUT 76.350.250-3, RUT 9.265.660-1, RUT 77.461.880-5, RUT 78.957.810-9, RUT 18.482.290-7, RUT 08.350.449-8, RUT 77.376.540-5, RUT 16.508.060-6, RUT 77.888.990-0, RUT 08.659.993-7, RUT 78.951.270-1, RUT 96.899.860-9, RUT 78.182.910-2, RUT 76.023.215-7, RUT 78.536.950-5, RUT 76.447.770-7, RUT 78.721.260-3, RUT 76.034.257-2, RUT 76.048.163-7, RUT 76.012.795-7, RUT 78.861.790-9, RUT 76.306.980-K, RUT 76.389.720-6, RUT 93.899.000-K y RUT 76.048.641-8 a contar del mes de mayo 2009. En la Oficina Virtual del SII en internet se podrán consultar los documentos que los contribuyentes están autorizados a emitir en forma electrónica.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de abril de 2009.

XIV Dirección Regional Metropolitana
Santiago Poniente

REVOCA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA A SUCESSION LUIS ALBERTO PÉREZ

(Extracto)

La XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente del SII, por resolución Ex. N°299, de 8 de abril de 2009, revoca a contar del 1 del mes siguiente al de esta publicación en el Diario Oficial, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones de ventas de harina, otorgada al contribuyente Sucesión Luis Alberto Pérez, RUT N°53.161.450-K, en virtud de lo dispuesto en la resolución Ex. N°5.282 de 30.11.2000, en actual vigencia. Teresa Concejeros Peña, Directora Regional.

Superintendencia de Valores y Seguros

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A "BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

(Certificado)

Certifico: Que por resolución exenta N° 137 de 9 de marzo 2009 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad BCI Administradora General de Fondos S.A., acordada en Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2008, y reducida a escritura pública el 14 de enero de 2009, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, domiciliado en Mac Iver 225, oficina 302, Santiago, consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$542.370.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$571.093.760, dividido en 2.000 acciones nominativas, de una misma serie y valor nominal, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de pago, por un monto de \$128.723.760, las que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta, reemplazando para estos efectos los artículos quinto y segundo transitorio de los estatutos sociales.

Santiago, 9 de marzo de 2009.- Gonzalo Quiroga Riobó, Secretario General Subrogante.

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CUERPO DE BOMBEROS DE RÍO HURTADO", DE COQUIMBO

Santiago, 21 de abril de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.517 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo N°110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en el decreto supremo de Justicia N°663, de 1998, publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de septiembre de 1998, rectificado por decreto supremo de Justicia N°991, de 1998, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de octubre de 1998; en la resolución N°1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Cuerpo de Bomberos de Río Hurtado", con domicilio en la provincia de Linares, Cuarta Región de Coquimbo.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el N°838, con fecha 8 de junio de 2007, ante el Notario Público de Ovalle, don Eugenio Jiménez Larraín, y la escritura pública fecha de 3 de febrero de 2009, otorgada ante la Notaría Pública de Ovalle, de don Rodrigo Cabrera Albarrán.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente a usted, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO COMUNIDAD TERAPÉUTICA PLENITUD", DE MAIPO

Santiago, 21 de abril de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.538 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia N°110, de 1979, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, modificado por el decreto supremo de Justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de febrero de 2004; en el decreto supremo de Justicia N°292, de 1993, publicado en el Diario Oficial de 28 de mayo de 1993, modificado por decreto supremo de Justicia N°3.314, de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de octubre de 2004, y en la resolución N°1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Organización No Gubernamental de Desarrollo Comunidad Terapéutica Plenitud", que podrá usar también el nombre de "O.N.G. Plenitud", con domicilio en la provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio el instrumento protocolizado bajo el N°124, con fecha 28 de marzo de 2008 y las escrituras públicas de fechas 26 de noviembre y 11 de diciembre de 2008, ante los Notarios Públicos de Santiago, don Clovis Toro Campos, el primero y la segunda y de San Miguel, don Gonzalo Hurtado Peralta, la tercera.

3.- Remítase copia del presente decreto al Ministerio de Planificación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO"

Santiago 28 de abril de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.572 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia N°110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución N°1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso", con domicilio en la provincia de Valparaíso, Quinta Región de Valparaíso.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 7 de agosto y 12 de diciembre de 2008, otorgadas ante los Notarios Públicos de Valparaíso don Luis Enrique Fischer Yávar, la primera, y de Santiago don Humberto Santelices Narducci, la segunda.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.

APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A "FUNDACIÓN NIÑOS PIEL DE CRISTAL", DE SANTIAGO

Santiago, 28 de abril de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.594 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia N°110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución N°1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Fundación Niños Piel de Cristal", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por decreto supremo de Justicia N°3.492, de 22 de noviembre de 2007, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 22 de agosto de 2008 y 2 de febrero de 2009, otorgadas ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, la primera, y don Juan Francisco Álamos Ovejero, Suplente del Titular don René Benavente Cash, la segunda.

2.- Declárese que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto, la entidad en lo sucesivo se denominará "Fundación Debra Chile, Niños Piel de Cristal".

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.



PUBLICACION

Certifico: que un avisoligual al tenor
Extracto que precede, fue publicado en el
Diario Oficial N° 39354 Página 13
de fecha 6 de Mayo de 2009
Santiago, 7 Mayo 2009

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO N° 29
MAC- IVER 225 - OF. 302
TEL. 638 5225 - 638 2264
SANTIAGO

LA SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION DE ESTE DOCUMENTO
COMPUESTO DE 6 FOJAS ÚTILES, SE ANOTO EN EL REPERTORIO
BAJO EL N° 2548 AFS 10/198 CON ESTA FECHA.
SANTIAGO, 7 Mayo 2009

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO N° 29
MAC- IVER 225 - OF. 302
TEL. 638 5225 - 638 2264
SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 08 DE MAYO DE 2009

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO N° 29
MAC- IVER 225 - OF. 302
TEL. 638 5225 - 638 2264
SANTIAGO